



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

03/08/2021

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara: “Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”** en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley, con participación en sociedades comerciales del sector transporte, los cuales pueden verse afectados o beneficiados con las disposiciones establecidas en la presente iniciativa.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República